Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife
COMITÉ DE ENTRENADORES

CONTRATO DE 2º ENTRENADOR FUTBOL SALA

En_____,a___de_____de____, reunidos de una parte D. _____, Presidente del Club_____con dirección_____, y de otra D._____, Entrenador con Título oficial que acredita su condición, obrando D. _____, en nombre y representación del Club_____, y D._____de años de edad, con D.N.I. o pasaporte nº _____, en nombre e interés propio, convienen en el otorgamiento de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los siguientes **PACTOS Y CONDICIONES**:

1.º D._____se compromete a prestar sus servicios como 2º Entrenador del equipo (1)_____en calidad de (2) _____

2.º Será obligación del 2º Entrenador, bajo su exclusiva autoridad, la preparación física y técnica de los Jugadores, así como la elección del sistema de juego a desarrollar en cada partido, disponer los días y horas de entrenamiento y el número de sesiones de trabajo.

3.º El 2º Entrenador D._____tendrá autoridad sobre los jugadores, siendo de su exclusiva competencia darles las oportunas instrucciones, tanto en los vestuarios como en el terreno de juego.

Iguales facultades tendrá sobre los segundos entrenadores, ayudantes técnicos sanitarios y encargados de material.

4.º Impondrá sobre los jugadores una rigurosa disciplina, para lo cual empleará los medios más adecuados a su juicio.

5.º Designará para capitán del equipo al jugador que crea reúne las mejores condiciones para ello.

6.º En los desplazamientos tendrá a su cargo la vigilancia y cuidado de los jugadores, y los incidentes que puedan surgir los resolverá de acuerdo con el Delegado del Club.

7.º La confección de la lista de jugadores convocados para los partidos, así como la designación de los que deben alinearse, serán, también, de su competencia.

8.º Por la adecuada prestación de sus servicios, el 2º Entrenador D._____percibirá las cantidades siguientes:

a) En concepto de premio de ficha, la cantidad de_____euros pagaderos en_____.

b) En concepto de mensualidad, la cantidad de_____euros; por meses vencidos, a pagar dentro de la primera semana del mes siguiente.

c) En concepto de primas cobrará por partido ganado en casa,_____euros; fuera,_____euros; por partido empatado en casa, _____euros; fuera _____euros; pagaderos al final de cada partido o junto con la mensualidad, a elección del Club.

(1) Se indicará categoría y si es profesional, aficionado, juvenil, etc.
(2) Profesional o aficionado

d) _____

_____

_____

9.º Salvo en el caso de resolución de este contrato de común acuerdo entre el Club y el 2º Entrenador, éste no podrá ser suspendido en sus funciones sino mediante el oportuno expediente por faltas graves cometidas por él mismo. En este supuesto, el Entrenador no tendrá más derecho a percibir que los emolumentos devengados hasta el momento, debiendo devolver los que hubiese recibido anticipadamente.

Si el Club, por su exclusiva conveniencia, no mantuviese al 2º Entrenador en el ejercicio de las funciones y facultades estipuladas en el presente contrato, vendrá obligado a indemnizarle mediante el pago de todas aquellas cantidades consignadas en el mismo y por el tiempo de vigencia estipulado, sin perjuicio de que se considere el contrato anulado, quedando ambas partes en libertad.

10.º Ambas partes se obligan a comunicar a la FTF y a su Comité de Entrenadores, todo cambio en la situación del Entrenador o de las condiciones pactadas en el presente contrato.

11.º Este contrato tendrá vigencia desde_____hasta _____de_____.

12.º En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, de 25 de mayo de 2016, se le informa de que sus datos personales serán incorporados en los ficheros del CLUB referido anteriormente con domicilio social en la dirección reseñada anteriormente, con la finalidad de gestionar la relación contractual establecida.

Sus datos serán comunicados a la Federación Interinsular de Futbol de Tenerife (FTF) para tramitar la correspondiente licencia federativa, así como a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), y en su caso a otros organismos deportivos nacionales e internacionales para dar cumplimiento a la normativa deportiva.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección del club y a la FTF, Av. Benito Pérez Armas, 7-9. 38007, Santa Cruz de Tenerife, a la de RFEF, calle Ramón y Cajal s/nº-28230 Las Rozas (Madrid) o por fax al 91 495 98 01.

13.º Para cualquier duda o controversia que pudiera surgir, en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, ambas partes se someten expresamente al arbitraje del Comité Jurisdiccional de la FTF.

14.º Otras condiciones: _____

_____

_____

_____

_____

En prueba de la más completa conformidad, firman el presente contrato y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

POR EL CLUB_____ EL 2º ENTRENADOR _____

EL PRESIDENTE

SELLO DEL CLUB

EL SECRETARIO